



Exp. 162849

1136



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011923

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

U/S
QUE la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2015, declaró la disolución y ordeno la liquidación de varias compañías, entre ellas, de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005617 de 29 de junio de 2018, se designó como Liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN a la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de julio de 2018; 11380

QUE mediante comunicación de 18 de octubre de 2018, los señores Rodrigo Alejandro García Romo Leroux y Martha Romo Leroux Malo, en su calidad de socios que representan la totalidad del capital social de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; solicitaron la remoción de la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños del cargo de liquidadora de la mencionada sociedad mercantil, por las razones que exponen en su petición;

QUE mediante instrucción de 19 de diciembre de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, este Despacho, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para reemplazar a la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños del cargo de liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y designar en su lugar a la CPA Edith Patricia Granda Porras;

QUE la Disposición Transitoria Quinta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, señala: "Quinta.- Las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil.";

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."; y,

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone: "Art. 14.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR a la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños del cargo de liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011923
EDELCO S CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción del nombramiento de la liquidadora otorgado a favor de la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños, inscrito en la mencionada entidad registral el 10 de julio de 2018.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR en su lugar a la CPA Edith Patricia Granda Porras, para el cargo de liquidadora de la compañía EDELCO S CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y el nombramiento de la nueva Liquidadora designada en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales

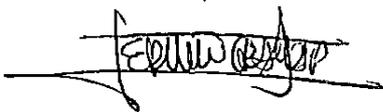
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía EDELCO S CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **17 ENE. 2019**


CPA Edith Patricia Granda Porras
LIQUIDADORA
c.c. 170878203 -0

Ref. Tr. 29931-0041-18 // Ex. 162849 // MRC / NAA / RR

Dirección Nacional de F
Registro Mercantil.